

Río Gallegos, 22 de agosto de 2024.-

VISTO:

El Expediente N° 0109.287/2024 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE obra solicitud de licencia por estudios para los días 5 al 8 de agosto de 2024, presentada por la NODOCENTE Karina de los Ángeles LAZARTE, para rendir el examen de la asignatura Descripción Documental II de la carrera Tecnicatura en Bibliotecología de la Universidad Nacional del Litoral;

QUE obra certificado de alumna regular de la carrera mencionada;

QUE por Nota N° 400/24 la Secretaría de Administración a cargo del Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista de la trabajadora y que la solicitud se encuadra en el Decreto N° 3413/79, Capítulo IV, Licencias Extraordinarias, Artículo 13º I con goce de haberes , inciso a) para rendir exámenes;

QUE asimismo comunica que le quedarán pendientes de usufructo VEINTICUATRO (24) días de la presente licencia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
DISPONE:

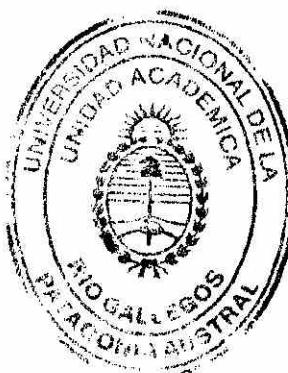
**ARTÍCULO 1º.-** DAR POR OTORGADA la Licencia Extraordinaria con goce de haberes para rendir exámenes durante los días 5 al 8 de agosto de 2024, a la NODOCENTE Karina de los Ángeles LAZARTE (C.U.I.L. N° 27-24049454-5), en el cargo NODOCENTE, Área Sistema de Biblioteca, Sector Equipo de Apoyo Administrativo, Agrupamiento Administrativo, Categoría SIETE (7), código del cargo 437-A243-P.-

**ARTÍCULO 2º.-** COMUNICAR a la trabajadora Karina de los Ángeles LAZARTE que le quedarán pendientes de usufructo VEINTICUATRO (24) días de la Licencia Extraordinaria con goce de haberes para rendir exámenes.-

**ARTÍCULO 3º.-** ESTABLECER que la trabajadora citada en el Artículo 1º, deberá presentar la certificación de haber rendido el examen de la asignatura Descripción Documental II de la carrera Tecnicatura en Bibliotecología de la Universidad Nacional del Litoral.-

**ARTÍCULO 4º.-** ESTABLECER que el Departamento Administración de Personal incorporará a los actuados, la certificación mencionada en el artículo anterior.-

**ARTÍCULO 5º.-** Regístrate. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Sistema de Biblioteca, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



  
Dra. Karina Franciscovic  
Decana  
UNPA - UARG